



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 005/2023 – 2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, en el párrafo II, del artículo 337 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad"*.

Que, el artículo 16 de la Ley N° 2074 *"Ley de Promoción y Desarrollo de la Actividad Turística en Bolivia"* define y reconoce a los prestadores de servicios turísticos, los mismos que deberán regularse mediante reglamentación sectorial".

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, instruye lo siguiente: *"Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional"*.

Que, el Hotel Claudia, fue inaugurado en el mes de agosto de 1991, en las proximidades a la fiesta de San Bartolomé, el hotel, comenzó con 9 habitaciones, a través del tiempo fue mejorando, pues hoy en día cuenta con 33 habitaciones entre simples doble, triples, cuádruples y suites

Que, el Hotel Claudia, cuenta con el Decreto Departamental N° 235/2012, otorgado por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, el cual decreta autorizar la renovación de la Licencia de Funcionamiento al Establecimiento de Hospedaje "Claudia Hotel", con la calificación de HOTEL, categoría "TRES ESTRESLLAS", ubicado en la Av. Del Maestro N° 322 de la ciudad de Potosí, provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí.

Que, el Hotel Claudia, es contribuyente de Impuestos Nacionales con el NIT 1291102012, con razón Social Gladys Nogales Arce Vda. de Caviedes, cuenta con la licencia de funcionamiento, otorgado por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y la Secretaria Departamental de Turismo y Cultura, así también cuenta con la Licencia de Funcionamiento, otorgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

Que, el Hotel Claudia, ha sido reconocido con el Emporio de la Plata 2006, por la Eficiencia Empresaria, el Premio Paul Harris a la Excelencia Empresarial, reconocimiento a lo Mejor de lo Nuestro" otorgado por CADECO, así también un reconocimiento por el Club Real Potosí.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Senadora Proyectista: Ana María Castillo Negrette.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones específicas determinadas por la Constitución Política del estado y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Hotel Claudia**, por los 213 años de Fundación del Departamento de Potosí, contribuyendo al Turismo Hotelero, brindando a sus huéspedes y usuarios, una estadía placentera y confortable de alto nivel, contribuyendo al bienestar de sus trabajadores, al desarrollo de la Ciudad de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES